



Resolución de Consejo Asesor **22 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Prácticas Críticas, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 92/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,
03/02/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Prácticas Críticas, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad presenta solicitud para que se tramite el llamado enunciado.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 465/23, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, y asignada a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de acuerdo a lo dispuesto por Res. 047-CASRT-24.

Que el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición se efectuará de acuerdo a lo previsto mediante el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que se encuentra vigente y será de aplicación el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurados que actúan en modalidad virtual, aprobado mediante RCS 40/2024-CS-SES-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 6° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 15 de agosto de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a concurso público para la cobertura de un (1) cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Prácticas Críticas**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante evaluación de antecedentes y pruebas de oposición, de acuerdo a lo establecido mediante el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias, y Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurados que actúan en modalidad virtual, aprobado mediante RCS 40/2024-CS-SES-UNSa.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente a la vacante creada mediante Res. CS N° 465/23, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, y asignada a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de acuerdo a lo dispuesto por Res. 047-CASRT-24.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:



Resolución de Consejo Asesor **22 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Prácticas Críticas, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 92/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,
03/02/2025

Titulares

Esp. Paula Julieta MARTÍN
Mg. Roxana Elizabet JUÁREZ
Lic. María Verónica del Carmen GUTIÉRREZ

Suplentes

Lic. Mario Augusto GONZÁLEZ MOLINA
Lic. Melina Viviana CHÁVEZ
Esp. Liliana Estela GUYER

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER al Jurado y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.